



administración local

AYUNTAMIENTOS

ALDEA DEL REY

Aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para la constitución de una Bolsa de empleo para Directora-Educadora de Escuela Infantil, mediante el sistema de concurso.

Con fecha 10 de diciembre de 2024, se ha dictado la siguiente Resolución de la Alcaldía, que literalmente dice:

“Habiendo finalizado el plazo de subsanación de solicitudes previsto en las Bases reguladora del proceso de constitución de una bolsa de empleo para Directora-Educadora de la Escuela Infantil y en cumplimiento de lo dispuesto en las mismas, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidas y excluidas para el procedimiento selectivo de constitución de bolsa de empleo de Directora-Educadora de la Escuela Infantil, cuyas bases específicas fueron publicadas en las fechas antedichas, resultando la lista como sigue:

- ASPIRANTES ADMITIDAS

| Apellidos y nombre | R. Entrada | D.N.I. |
|---|------------|-----------|
| Ciudad Molina, Sandra | 1031/2024 | XXX0990XX |
| Pardo Fernández, Beatriz | 1034/2024 | XXX3188XX |
| Molina Molina, Cristina | 1041/2024 | XXX1970XX |
| Martín López, M ^a . Luisa | 1042/2024 | XXX3007XX |
| Cano Trujillo, Pilar | 1043/2024 | XXX9424XX |
| Pardo Ciudad, Francisca | 1046/2024 | XXX8761XX |
| Romero Mejía, Ana Belén | 1047/2024 | XXX7726XX |
| Ciudad Camacho, Irene | 1048/2024 | XXX9833XX |
| Villaseñor Charcos, Carmen Pilar | 1051/2024 | XXX2607XX |
| Alcaide Espinosa, M ^a . del Carmen | 1054/2024 | XXX2342XX |
| Martín Acevedo, Ana María | 1056/2024 | XXX0251XX |
| Campo del Pérez, M ^a Remedios | 1057/2024 | XXX8737XX |

- ASPIRANTES EXCLUIDAS

| R. Entrada | Apellidos y nombre | DNI | Motivos exclusión |
|------------|-------------------------|-----------|-------------------|
| 1050/2024 | Bárceñas Jiménez, Laura | XXX3520XX | A, B, C y D |

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- A) Falta copia de titulación requerida.
- B) No aporta Justificante del Pago de Tasa.
- C) No aporta certificado de antecedentes penales por delitos sexuales.
- D) No aporta declaración de no inhabilitación para función pública.

Segundo. Designar el Órgano de Selección, que estará integrado de la siguiente forma:

Presidenta:

Titular: D^a. Laura Galindo Cano. Empleada pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Suplente: D^a. Marisol Zapata Acevedo. Empleada pública del Ayuntamiento de Aldea del Rey.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Secretaría:

Titular: D. Juan Carlos García Sánchez. Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Suplente: D. Andrés Rodríguez Pozo. Empleado público del Ayuntamiento de Aldea del Rey.

Vocales:

Titular: D. Segunda Barba Mora. Empleada pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Titular: D. Carlos Cardos Zurita. Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Titular: D^a. Gloria María Sánchez Barrios. Empleada pública del Ayuntamiento de Aldea del Rey.

Suplente: D^a. Ana María Contreras Carrascosa. Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Suplente: D. Manuel Espinosa Caballero. Empleado público del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava.

Suplente: D^a. Sonia Guzmán Muela. Empleada pública del Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela.

Tercero.- Convocar al órgano de valoración del presente proceso el día 17 de diciembre de 2024, a las 14:00 horas en la Casa Consistorial, para realizar las valoraciones correspondientes.

Cuarto.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la sede electrónica www.aldeadelrey.es, así como en la página web de este Ayuntamiento."

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Aldea del Rey, a 9 de diciembre de 2024.- El Alcalde-Presidente, Cándido Barba Ruedas.

Anuncio número 4972